

**IE LA SALLE DE CAMPOAMOR**  
**GUÍA-TALLER**  
**GESTIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA**  
**Nº. 4 PERÍODO: 03 AÑO: 2020**

PARA DESARROLLAR EN CLASES DEL 26 DE AGOSTO Y 2 DE SEPTIEMBRE

**Grado: 7 ÁREA: Ética-Cátedra. Áreas Transversales: Lengua Castellana y Ciencias Sociales**

**Elabora: MARIO SERNA y ELIUD ROJAS**

**TEMA: PARTICIPACIÓN**

**COMPETENCIA:** Desarrollará sentimientos de vínculo y empatía, se fomentarán sus actitudes de esfuerzo y disciplina y convivencia.

**INDICADOR:** Reconocimiento de la importancia de participar en el gobierno escolar con el fin de crear conciencia política.

**METODOLOGÍA:**

**INICIACIÓN**

**1. Observa el siguiente video**

<https://www.youtube.com/watch?v=aTrOuldGmKc>

(Duración 3 minutos. Ver previamente o al inicio de clase)

**CONTEXTUALIZACIÓN**

Lee el siguiente artículo:

**FUNCIONES DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR**

¿Quién es el personero estudiantil?

El personero estudiantil, debe ser un estudiante que curse el último grado de un establecimiento de educación básica o de educación media, será elegido dentro de los 50 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, se elige mediante voto secreto.

El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas el Personero Estudiantil, para que cumpla sus funciones exitosamente, tratara de involucrar a los estudiantes desde los primeros grados, haciendo así del contorno estudiantil una escuela de democracia.

#### Funciones Personero Estudiantil

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus peticiones, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Cuando considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.

Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.

Estar atento al cumplimiento del manual de Convivencia.

Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del Plantel Educativo.

Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.

Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y Manual de Convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento Educativo.

#### Contralor Estudiantil

El contralor es un estudiante que ejerce la función de control social con la institución educativa y la comunidad a la que pertenece.

#### Las 9 Funciones del Contralor Estudiantil

Las **funciones del contralor estudiantil**, cargo instaurado en Colombia como una figura común en las escuelas y colegios en general, son la de hacer valer los bienes públicos de la institución educativa a través de la honestidad y la transparencia.

Este cargo es electo por los estudiantes inscritos en una institución educativa. Para esta elección, no importa el tamaño ni el número de niveles y grados que imparta la institución, pues solo se elegirá uno por escuela.

La persona que ocupe el cargo de contralor estudiantil está en el deber de fomentarle al estudiantado el fomento del control social.

A través de mecanismos como la rendición de cuentas, la finalidad de la existencia del cargo de contralor estudiantil recae en la vinculación de los estudiantes de una institución en el funcionamiento de la misma, además de la auditoría pública de las decisiones que en ella se toman.

### **Funciones de un contralor estudiantil**

#### **1- Lograr una articulación entre los estudiantes de una institución educativa y los cuerpos directivos de la misma**

El contralor estudiantil actúa como una de las autoridades máximas del estudiantado al ser electo por este grupo. Por ese motivo, uno de los deberes del contralor es hacer que su electorado se vincule directamente con las instituciones a las que responde.

Conectar a los estudiantes con los asuntos que se tratan en los consejos directivos, de forma presencial o no, forma parte del trabajo del contralor.

#### **2- Rendir cuentas a su electorado**

Como en cualquier otro cargo público, el contralor estudiantil está en el deber de responder ante la población a la que representa, en este caso con los estudiantes de un centro educativo.

Es por eso que, en determinado tiempo, el contralor debe exponer el resultado de su gestión ante los estudiantes y deben siempre responder ante las peticiones y solicitudes que realicen cualquiera de sus representados, así como acompañarlos en cualquier requerimiento que tengan ante las autoridades educativas.

#### **3- Institucionalizar los valores de la cultura fiscal**

Al referirse a una función contralora, probablemente el primer pensamiento que se asocia es relacionado con cuentas. Aunque esta no es la única función de un contralor, sí está entre sus principales competencias.

En este sentido, antes de velar por las cuentas, el contralor estudiantil debe ratificar ante sus representados la importancia de velar por las cuentas de las instituciones en las que participan, instaurándose así una cultura fiscal en la que se controle todo lo que ingresa o egresa.

#### **4- Reforzar valores de transparencia y honestidad**

Más allá de su función de auditoría, el contralor estudiantil representa una figura donde se deben impartir valores, como pueden ser la honestidad y la transparencia. Con pedagogía, el contralor estudiantil puede transmitirles a los estudiantes la importancia de que en todos los aspectos de la vida pública se debe realzar la honestidad, así como mantener la transparencia en todos los actos, incluidos en los propios inherentes a su cargo.

#### **5- Velar por la transparencia en la financiación de la institución educativa**

Probablemente, la función más popular del contralor estudiantil es auditar y participar activamente en todas las actividades económicas que realiza la institución educativa en la que representa.

El contralor estudiantil tiene derecho a acceder a los documentos de los movimientos financieros de la institución si considera que los estudiantes pueden verse perjudicados de alguna manera.

#### **6- Supervisar los procesos de contratación realizados por el centro educativo**

Al ser electos por el estudiantado, los contralores estudiantiles tienden a analizar cuáles son los planes más adecuados para que los estudiantes puedan dedicarse de lleno a esta actividad.

Por este motivo, un contralor estudiantil puede intervenir y oponerse sobre algún plan de contratación de alguna persona o empresa, argumentando que puede ir en desmedro de la comunidad estudiantil.

#### **7- Promover el mejoramiento de la calidad educativa**

La labor de contraloría no solo abarca la presencia en instituciones superiores. En relación directa con su electorado, los contralores estudiantiles están en el deber de consultarle a sus representados cuáles son las mejoras que plantean para que la calidad educativa supere.

De esta forma, se audita el sistema educativo existente, proponiendo los cambios frecuentes y necesarios que se hacen presentes cada cierto tiempo.

Los contralores estudiantiles están en la capacidad de plantear estas reformas ante las autoridades de la institución educativa en la que estudian o incluso ante entes gubernamentales de carácter educativo o contralor.

#### **8- Presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno**

La rendición de cuentas que presentan los contralores estudiantiles a sus representados no es la única exposición de motivos que deberán realizar quienes ostenten ese cargo.

Cuando detecten irregularidades, tanto en las cuentas de las instituciones educativas como en los procesos que llevan a cabo a propuesta o en beneficio del estudiantado, el contralor estudiantil podrá realizar informes y llevarlos a los organismos competentes.

Una vez superadas las instancias de la propia institución educativa, entes como alcaldías, gobernaciones o dependencias de la Contraloría General de la República, están en el deber de proporcionar respuestas al contralor estudiantil de cada una de las instituciones educativas.

Realizando estos informes, el contralor estudiantil está en la capacidad de informar a todos los estudiantes que también lo eligieron, sobre las irregularidades que encontró y la forma en la que fueron aclaradas o si, por el contrario, incurren en una ilegalidad y se debe comenzar un proceso penal.

#### **9- Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlo a las instituciones**

El contralor estudiantil debe responder a múltiples organismos, por lo que representa una conexión para los estudiantes en distintos entes donde pueden ser escuchados.

Cuando desde la contraloría estudiantil se crea un proyecto en beneficio de los estudiantes de una institución educativa, la figura del contralor puede presentarlo, no solo en los consejos directivos de las escuelas, sino en consejos de alcaldías y gobernaciones a los que puede acceder, especialmente cuando informa de alguna irregularidad.

#### **Cabildante**

Los cabildantes estudiantiles, quienes durante los próximos dos años podrán interactuar con la Administración Distrital y el Concejo de la ciudad para trabajar en las políticas públicas en favor de los niños y adolescentes.

La figura del Cabildante Estudiantil estaba regulada por el Acuerdo 477 de 2011 y fue derogada por el Acuerdo 597 de agosto de 2015 para fortalecer las funciones y estructura orgánica de esta figura de participación juvenil.

Durante los últimos 13 años esta figura ha permitido que los jóvenes tengan mayor reconocimiento como voceros en los procesos de seguimiento de las políticas públicas.

Otro de los logros significativos ha sido la conformación en el Concejo de Bogotá de una Mesa Accidental para el seguimiento al Manifiesto Estudiantil, un documento en el que cada año los estudiantes dejan por escrito las principales problemáticas de su entorno escolar y de la comunidad educativa de su localidad, desde la perspectiva de “construir sobre lo construido”, al retomar el Manifiesto del año anterior.

Los Cabildantes también han tenido la oportunidad de formarse en Cultura Ciudadana y Control Social, Plan de Desarrollo, Salud sexual y reproductiva, prevención de consumo de SPA y seguridad vial, en articulación con las Secretarías de Salud, Movilidad y Educación.

### **EVALUACIÓN:**

1. Haga un cuadro comparativo entre el Personero y el Contralor Escolar donde se observen sus semejanzas y diferencias
2. Elabora un plan de Gobierno si fueras candidato a personero o contralor explicando las propuestas y la forma de difundir la propuesta a sus compañeros mediante campaña electoral.
3. Recuerda el nombre de quienes fueron elegidos personero y contralor en la Institución Educativa y cuales fueron algunas de sus propuestas.
4. Consulta y explica las funciones del Mediador Escolar.

Resuelve y envía la actividad al correo del docente el 2 de septiembre así

7ºA y 7ºB [eliud.rojas@sallecampoamor.edu.co](mailto:eliud.rojas@sallecampoamor.edu.co)

7ºC [mario.serna@sallecampoamor.edu.co](mailto:mario.serna@sallecampoamor.edu.co),

Fuente: <https://www.redacademica.edu.co/catalogo/gobierno-escolar-2019>